

SOLUCIONES CORPORATIVAS

270112_000001

SECRETARIA DE EDUCACION CO1.PCCNTR.716723

NIT 899999061

CL 75 SUR 9C 17

Bogotá/Cundinamarca

FACTURA_SOLO_EMAIL

Factura Electrónica de Venta No. FC 001000391941

PERIODO FACTURADO Abril 01 al 30

Fecha de Expedición Mayo 11 de 2026 - 14:14 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:

12055507041

FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN :

Junio 10 de 2026

TOTAL A PAGAR

\$ 1,822,110,548.00

MES ANTERIOR

VALOR FACTURA ANTERIOR

- PAGO RECIBIDO

+ FACTURA ACTUAL

\$ 1,853,453,670.41

+ NOTAS CRÉDITO

-\$ 31,343,122.02

+ AJUSTE A LA DECENA

-\$ 0.39

= ESTADO DE CUENTA

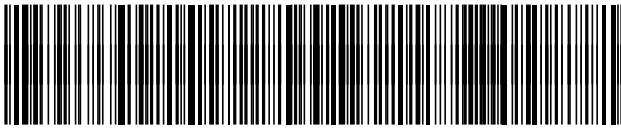
\$ 1,822,110,548.00

RESUMEN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Servicio de Instalación	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00
2	Servicios Conectividad	\$ 885.297.381,00	\$ 168.206.502,00	\$ 1.053.503.883,00
3	Servicios de Seguridad en la Nube Excluidos de IVA	\$ 768.487.665,00	-	\$ 768.487.665,00
TOTAL FACTURADO		\$ 1.653.885.046.00	\$ 168.225.502,00	\$ 1.822.110.548.00

Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión por cada Servicio individual: \$19.500; Plan Dúo: \$29.500; Plan Trí: \$35.500, valores con IVA incluido

VALOR TOTAL A PAGAR



(415)7707181500017(8020)10010003919413(3900)1822110548(96)202606

REFERENCIA DE PAGO

1-001000391941-3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.

FC 001000391941

FORMA DE PAGO: Crédito

MEDIO DE PAGO: Otro

FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN

Junio 10 de 2026

VALOR TOTAL A PAGAR

\$ 1,822,110,548.00

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN:



MI ETB



CHAT ETB.COM



SOLUCIONES CORPORATIVAS

ETB protege el derecho a la intimidad de los consumidores

Por eso te invitamos a seleccionar los canales por los cuales quieres que te contacten con fines comerciales, publicitarios y de gestión de cartera.

Selecciónalos ingresando a: **etb.com/ley2300**

Mientras tanto, continuaremos contactándote por los canales habituales.



ESCANEA EL CÓDIGO QR PARA SELECCIONAR LOS CANALES

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE



WHATSAPP
305 777 7772



MI ETB
EMPRESAS & CIUDADES INTELIGENTES

MI ETB



¡HOLA SOY LUZ!
TU ASISTENTE VIRTUAL
CHAT.ETB.COM



CUFE: 48b8557eb7eb1c0278933e773dcdafac5aa55ea331fbeca7ed1daff478cb9f055b77276488d88fa0ad4bd0bfff6f3d6

CONSULTE SU FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN MI ETB EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

Ingrese a **etb.com/empresas** y reciba asistencia personalizada a través de nuestros canales de atención

Para mayor información sobre la factura de su empresa, marque: A nivel nacional 01 8000 123 737

Ingrese a **etb.com** para PQR (Petición, Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com y para soporte a helpdesk@etb.com

Descarga tu factura electrónica de venta >>>>



OFICINA DE ATENCIÓN DE PQR (PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS) SEGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO SIC.

24

HELP DESK PREMIUM

Para mayor información y atención de PQR's (Petición, Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a Nivel Nacional

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora para Residencial 0.48% y para Comercial 2.09%

*ETB SA ESP - NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores - Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros - Decreto 2885 de 2001. Responsables de IVA. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Somos grandes contribuyentes (Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024). Autorretenedores de rendimientos financieros. (Resolución 2863 de 2018) Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 10.62 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico - 19%; Telefonía Móvil Celular - 19% y 4% por Impuesto al Consumo, Otros bienes y servicios - 19%. Según lo dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición. *Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica "Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura" Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764109061191 del 28 de Abril de 2026 Prefijo FC, Autoriza desde 1000383891 al 1000396000. Vigencia de 24 meses.

RECUERDE: EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACION, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

PUNTOS DE PAGO

PAGO EN ENTIDADES NO BANCARIAS

Efecty

PAGO CAJEROS ELECTRÓNICOS

ATH Red Multicolor
Bancos Servibanca

RED CADE

Cades, Rapicades y Supercades

DOMICILIACIÓN Y/O DÉBITO AUTOMÁTICO

Consulte con su Banco para mayor información

PAGOS POR INTERNET

www.etb.com/pagos/
www.etb.com/Empresas/mietb
www.bancodebogota.com.co
www.bancopopular.com.co

PAGO TELEFÓNICO

BCSC 601 3077030
Bogotá 601 3820000
Citibank 601 6383838

www.bbva.com.co
www.bsc.com.co
www.colpatria.com.co
www.davivienda.com.co

Scotiabank Colpatria 601 7561616
Davivienda 601 3383838

www.gnbsudameris.com.co
www.italu.co
www.mispagosaldia.com

GNB Sudameris 601 3077707

PAGO EN OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS

BCSC
Bogotá

Citibank
Itaú

Colpatria (Clientes)
GNB Sudameris

Banco Pichincha
Popular

PAGO EN OFICINAS ESPECIALIZADAS (BANCOS)

BCSC

Colpatria

Bogotá

Davivienda

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141181429668



(415)7707212489984(8020) 000014118142966 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 9 9 9 9 1 1 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P

36. Nombre comercial

37. Sigla

ETB SA ESP

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 20 56

42. Correo electrónico

gestioncorrespondencia@etb.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 2 4 2 2 7 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 1 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 1

Actividad secundaria

48. Código

6 1 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 1

Otras actividades

1

2

50. Código

6 3 1 1

4

6

5

2

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 3 3 4 2 4 5 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

59 - Autorretención especial renta

07- Retención en la fuente a título de renta

33- Impuesto nacional al consumo

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

45- Autorretenedor de rendimientos financieros

10- Obligado aduanero

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente

52 - Facturador electrónico

14- Informante de exógena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 1 56. Tipo 2 Servicio 1 2 3 57. Modo 2 58. CPC 8 4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTENEGRO MOJICA NELSON ENRIQUE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de abril 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado (Cifras en COP)
78766414	05/05/2026	5.179.873.700
78746645	05/05/2026	13.098.600

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



**A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.**

07 de mayo de 2026

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo al 30 de abril 2026.
6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para el mes de abril 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes al mes de mayo 2026; así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes al mes de abril 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN ANTONIO
COLINA PIMIENTA

Firmado digitalmente por JUAN
ANTONIO COLINA PIMIENTA
Fecha: 2026.05.07 10:51:52 -05'00'

Juan Antonio Colina Pimienta
C.C. No. 72.134.220
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T